



*Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.*

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, a 30 OCT 2017

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0008430

No. de BITÁCORA 09/AH-0714/10/17

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL
BRENTAG MEXICO, S.A. DE C.V. AV. EL TEPEYAC N. 1570 PARQUE INDUST. O DONELL AEROP INTER. QUERETARO CP. 76250, EL MARQUES, QUERÉTARO DE ARTEAGA 55 5899 6400, CORREO-e: nzavala@brenntagla.com	BME 8102246Y9	30 OCT 2017
VIGENCIA FINAL		25/10/2018

NOMBRE COMERCIAL
N, N-DIMETILFORMAMIDA / DMF / DIMETILFORMAMIDA

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC
N, N-DIMETILFORMAMIDA

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	CAS	ESTADO FÍSICO
IV LIGERAMENTE TOXICO	68-12-2	LÍQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN
99 -100

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UMT	UMT	FRACCIÓN ARANCELARIA
1,000,000	LITROS	1,000,000	KILO	2924.19.11

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN
DISTRIBUCION (FABRICACION DE MATERIALES SINTETICOS COMO FIBRAS ACRÍLICAS, PLÁSTICOS Y CUERO. ADHESIVOS, PELICULAS, TINTAS DE IMPRENTA, REMOVEDOR EN LA INDUSTRIA DE PINTURA PARA ELIMINAR REVESTIMIENTOS Y BARNICES

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO	PAÍS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA
CHN, USA	CHN, USA	LAZARO CARDENAS, MICHOACAN MANZANILLO, COLIMA MATAMOROS, TAMAULIPAS NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo
Ciudad de México, Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



0043325



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121B1480


CMJ/JASL/JRR/MMR

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna., Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.